



Hernando, 14 de septiembre de 2021

DECRETO N° 147/21

VISTO: El Expte. N° 18990/21 Ampliación Red Cloacas Barrio Belgrano, donde se incorporó lo correspondiente al Concurso de Precios N° 01/2021, a los efectos de la adquisición de materiales para la ejecución de la Obra Ampliación Red Cloacal en B° Belgrano;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura de sobres se realizó con fecha 08 de septiembre de 2021 a las 10hs;

Que en tiempo y forma se recibieron tres (03) oferentes, Cooperativa Agrícola La Vencedora Limitada, Nuevo Pinther S.A. y AGUALUC S.R.L.;

Que según el informe elevado por la Comisión Evaluadora, conformada por un miembro del Departamento Ejecutivo Municipal, un miembro del Concejo Deliberante y un miembro del Tribunal de Cuentas, para el análisis pormenorizado de las ofertas presentadas y siendo que los materiales que se pretenden adquirir por medio de este Concurso de Precios son todos de igual calidad, esta Comisión propone adjudicar según la conveniencia en aspectos económicos, financieros y técnicos, a la empresa AGUALUC S.R.L.;

Que a posterior eleva dictamen la Asesora Letrada, Ab. Florencia Vanzetti, M.P. N° 10-397, quien constata que el procedimiento llevado a cabo para el Concurso de Precios, cumple en un todo, con las disposiciones legales vigentes y coincide con el informe emitido por la Comisión Evaluadora aconsejando, en consecuencia, al Departamento Ejecutivo Municipal a que por conveniencia económica, financiera y técnica proceda a adjudicar el Concurso de Precios n° 01/2021 a la empresa AGUALUC S.R.L.;

Que en cumplimiento de las formalidades y de las disposiciones vigentes, el Departamento Ejecutivo Municipal, considera conveniente la propuesta presentada por AGUALUC S.R.L. CUIT n° 30-70703967-8.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) ADJUDÍQUESE el Concurso de Precios n° 01/2021, a los efectos de la adquisición de materiales para la ejecución de la Obra Ampliación Red Cloacal en B° Belgrano, Expte. 18990/21, a la Empresa **AGUALUC S.R.L.**, CUIT n° 30-70703967-8, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE con CUARENTA (\$847.769,40) IVA Incluido.-**

ARTÍCULO 2°) NOTIFÍQUESE fehacientemente al adjudicatario el contenido del Decreto.-

ARTÍCULO 3°) REINTÉGRESE a los oferentes el depósito de garantía de la oferta.-

ARTÍCULO 4°) IMPÚTESE los fondos destinados para la adquisición de los Materiales para la construcción a la Partida: **2.1.07.01.01.01 Obra Cloacas** del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretaria de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno

Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal

